

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7741**    *BAHIA VITORIA, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *LILI SNACKS, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que, con fecha 5 de junio de 2014, la Junta general universal de "Bahía Vitoria, S.L.", socio único de "Lili Snacks, S.L.U." aprobó al amparo de lo dispuesto en los artículos 42, 49 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por "Bahía Vitoria, S.L." de "Lili Snacks, S.L.U." y su disolución sin liquidación, mediante traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el Artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante un plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Vitoria Gasteiz, 5 de junio de 2014.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente y la Absorbida, don Emilio Gaspar García.

ID: A140031578-1